

Pregunta: Bono persona mayor (explicar cómo funciona el apoyo económico) (sic.)

Respuesta:

El servicio Apoyos Económicos está dirigido a personas mayores de nacionalidad colombiana residentes en Bogotá, que se encuentran en vulnerabilidad social e inseguridad económica y que no cuentan con pensión o carecen de ingresos o rentas suficientes para subsistir o satisfacer sus necesidades básicas.

Para el acceso al servicio, las personas mayores deben cumplir con los criterios establecidos en la Resolución 0825 de 2018, para el servicio apoyos económicos, los cuales se presentan a continuación:

POBLACIÓN OBJETIVO: ser colombiano, tener como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión de vejez, residir en el Distrito Capital, que no cuentan con ingresos, pensión ni apoyo económico del Distrito Capital o la Nación.

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

1. Personas mayores que pertenezcan a hogares cuyo puntaje de Sisbén sea igual o menor a 43,63 (cuarenta y tres, coma, sesenta y tres) puntos y que habiten en la ciudad de Bogotá.
2. Personas mayores registradas en el listado censal indígena oficial reconocido por el Ministerio del Interior.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN (EN SU ORDEN)

1. Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.
2. Persona mayor con discapacidad.
3. Personas mayores con mayor grado de dependencia de acuerdo con la escala de medición que aplique en el momento dentro de la Entidad.
4. Persona con mayor edad entre las personas mayores focalizadas.
5. Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas - RUV.

Es importante tener en cuenta que la asignación del apoyo económico sólo es posible una vez se haya verificado la existencia de cupos disponibles; así mismo, existe una lista de personas en solicitud de servicio cuyo orden se debe seguir rigurosamente.